

Objetivo 8. Reforzar la capacidad institucional, la gobernanza y la planificación estratégica

Consolidar una administración local con mayor capacidad estratégica, técnica y operativa para diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas eficaces en un contexto institucional y competencial especialmente complejo. El refuerzo de la gobernanza, la planificación estratégica, la coordinación interadministrativa y la modernización administrativa se plantea como una condición imprescindible para garantizar la coherencia de la acción pública, la adecuada ejecución de las actuaciones y la mejora de la capacidad institucional de la Ciudad Autónoma.

Las Líneas Estratégicas, incluidas en cada uno de los Objetivos, que determinan su primer dígito, son las siguientes:

<i>Líneas estratégicas</i>
1.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SUELO Y ARTICULACIÓN DEL MODELO URBANO EN UN CONTEXTO DE LIMITACIÓN TERRITORIAL
1.2 REGENERACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CIUDAD CONSOLIDADA
1.3 REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO
2.1 REGENERACIÓN RESIDENCIAL Y MEJORA INTEGRAL DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE
2.2 MEJORA DEL ACCESO, LA ASEQUIBILIDAD Y LA ESTABILIDAD RESIDENCIAL DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES
3.1 DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL
3.2 MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO ESTRUCTURAL
3.3. IMPULSO DE LA PROYECCIÓN EXTERIOR Y VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS ESTRATÉGICOS DE MELILLA
4.1 ADAPTACIÓN URBANA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
4.2 SEGURIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO
4.3. GESTIÓN INTEGRAL, EFICIENTE Y ADAPTADA DE LOS RESIDUOS URBANOS
4.4 PROTECCIÓN Y GESTIÓN ACTIVA DE LOS ESPACIOS NATURALES Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
5.1 REEQUILIBRIO DEL USO DEL ESPACIO VIARIO, GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD URBANA
5.2 CONSOLIDACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COMO EJE DEL SISTEMA DE MOVILIDAD
5.3 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL
6.1 REDUCIR LA POBREZA Y LA VULNERABILIDAD SOCIAL
6.2 REDUCIR EL FRACASO ESCOLAR Y MEJORAR LA IGUALDAD EDUCATIVA
6.3 GARANTIZAR LA IGUALDAD, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
7.1 DESARROLLAR UN MODELO INTEGRADO DE SMART CITY Y GESTIÓN URBANA INTELIGENTE
7.2 MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RELACIÓN DIGITAL CON LA CIUDADANÍA
8.1 FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO ABIERTO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8.2 MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Así mismo, cada una de las 117 Medidas cuenta con un Responsable: Consejería y Dirección General o Empresa Pública en el ámbito de la CAM y un plazo para su ejecución, de acuerdo con las siguientes definiciones:

C.P.= Corto Plazo: 0-18 meses.

M.P.= Medio Plazo: 18-36 meses.

L.P.= Largo Plazo: > 18 meses.

Algunas de las Medidas requerirían, además, la participación de Instituciones de la Administración General del Estado.

Las actuaciones de regeneración urbana en desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana cuentan, en el marco del Programa FEDER Melilla 2021-2027, con un presupuesto indicativo de 5.063.978 € para inversiones, en términos de coste elegible, para actuaciones en zonas prioritarias, el cual, no obstante, no agota las necesidades a cubrir, que podrían irse introduciendo en los sucesivos ejercicios presupuestarios para que, solamente para las medidas que impliquen gasto adicional, pudiesen acometerse por cada una de las Consejerías y Organismos responsables de las mismas, mediante fondos aún no programados, fundamentalmente con financiación propia o el recurso al endeudamiento.